



Convocatoria del procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de una plaza del puesto de trabajo de Encargado de Servicios Múltiples al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. Propuesta de nombramiento complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 8 de la convocatoria del procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de una plaza del puesto de trabajo de Encargado de Servicios Múltiples al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, aprobada por Resolución 2475/2022, de 27 de septiembre, de la Directora General de Función Pública, y publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 201, de 10 de octubre, el Tribunal calificador elevó propuesta de nombramiento a favor de las personas aspirantes aprobadas con cabida en el número de plazas a proveer.

Mediante Resolución 3928/2023, de 13 de noviembre, del Director General de Función Pública, se nombró personal funcionario a las personas incluidas en la propuesta de nombramiento.

Dentro del plazo que tenía para hacerlo a doña Ana Isabel Martiartu Pérez, le ha sido concedida excedencia voluntaria con efectos desde la toma de posesión, por ser titular de otro puesto de trabajo en la misma Administración.

La base 9.4 de la convocatoria establece que, en el caso de las personas aspirantes que adquieran la condición de funcionarias y, sin el desempeño efectivo

del puesto de trabajo, sean declaradas, a petición suya, en situación de excedencia voluntaria con efectos desde el mismo día de la toma de posesión, en los supuestos previstos en la normativa vigente, la correspondiente vacante se cubrirá igualmente, según lo dispuesto en la base 8.4 de la convocatoria.

Teniendo en cuenta lo anterior, procede completar la propuesta de nombramiento, incluyendo en ella a doña Olga Jiménez García, por ser la persona aspirante incluida inmediatamente a continuación.

De conformidad con lo dispuesto en la base 7.3 y 8.2 de la convocatoria, las personas aspirantes propuestas deberán presentar, a través del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, dentro de los 10 días hábiles siguientes al de publicación de la presente propuesta en la ficha web de la correspondiente convocatoria del portal del Gobierno de Navarra, la documentación exigida en las mencionadas bases.

Pamplona, diez de enero de dos mil veinticuatro.
- La Directora del Servicio de Gestión de Procedimientos de Personal, Pilar Goñi Muro.